

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INVITE OFICIALMENTE A NUESTRO PAÍS AL RELATOR ESPECIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES.

SEGUNDA COMISIÓN

**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional
y Educación Pública.**

Dictamen relativo a hacer una invitación al relator especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones extrajudiciales para que visite nuestro país.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 2 de Junio de 2010, fue turnada para su análisis una Proposición con Punto de Acuerdo a efecto de que la Secretaría de Relaciones Exteriores invite de manera oficial a nuestro país al Alto Comisionado de Naciones Unidas para Ejecuciones Extrajudiciales, suscrita por la Diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de Junio de 2010, la Diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo a efecto de que la Secretaría de Relaciones Exteriores invite de manera oficial a nuestro país al Alto Comisionado de Naciones Unidas para Ejecuciones Extrajudiciales

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La promovente señala en su documento en estudio su preocupación por el número de ejecuciones en los últimos años, así como las declaraciones del gabinete de Seguridad Nacional quienes manifestaron en su comparecencia ante el Senado de la República que se requiere en las calles la permanencia del Ejército para combatir el tráfico de drogas.

Por lo que manifiesta de suma importancia la visita urgente del Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, para que en congruencia con la política exterior que ha tenido el gobierno mexicano con los mecanismos de Naciones Unidas, concrete lo más pronto posible su visita a México.

Finaliza señalando que posponer la visita es negar la magnitud del problema sobre ejecuciones extrajudiciales que se tiene en el país, además de retrasar la aplicación de medidas que garanticen los derechos humanos de los

mexicanos.

SEGUNDA.- Ante estos señalamientos, cabe mencionar que existe un comunicado 316 de la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el que el Gobierno de México reitera su política de plena cooperación y apertura con mecanismos internacionales de derechos humanos. Como parte de esa política, mantiene una invitación abierta y permanente a tales órganos y mecanismos para visitar nuestro país.

En dicho comunicado la Secretaría de Relaciones Exteriores se expresa con relación a la solicitud de la Relatoría Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que visite México.

Las invitaciones oficiales para realizar ese tipo de visitas se procesan y planifican conforme a las fechas en que se recibieron las solicitudes de los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, de acuerdo a la práctica establecida.

La Secretaría de Relaciones Exteriores puntualiza que para el año 2010, se extendieron invitaciones a visitas oficiales a órganos de la ONU que así lo solicitaron. Como es sabido, en el primer semestre del año tuvo lugar la visita oficial a nuestro país del Relator de la ONU para el Derecho a Educación. En el segundo semestre de 2010 tendrá lugar la visita oficial de la Relatora de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados. Igualmente, se ha realizado una invitación oficial a la Relatora Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la libertad de expresión.

Por lo que, en el contexto de esas visitas y actividades ya contempladas en el Programa de Cooperación con Órganos y Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos para 2010, se sometió a la Relatoría Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU considerar la posibilidad de llevar a cabo en 2011, la visita a nuestro país que ha solicitado.

Vale la pena destacar que el día 27 de octubre de 2009, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el propio Relator Alston informó que ha enviado solicitudes de visita a un gran número de Estados. Sin embargo, más de dos tercios de los Estados a los que había enviado una solicitud para visitarlos, rechazaron la solicitud o no respondieron. Asimismo, manifestó que incluyó en su lista de solicitudes a casi un cuarto de los miembros del Consejo de Derechos Humanos. De ese grupo, destacó que únicamente México había respondido favorablemente a dicha solicitud proponiendo una fecha para la visita.

No obstante, como mencionan en el comunicado, que el mandato del actual Relator Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU, Sr. Philip Alston, concluye en agosto de 2010, señalan que las Relatorías y procedimientos especiales de la ONU son entidades que funcionan permanentemente, con independencia de que sus titulares sean reelectos o sustituidos cuando expira su mandato, por lo que es de esperarse que un nuevo relator sea designado en los próximos meses.

Con objeto de asegurar el debido seguimiento de las recomendaciones que en su caso emanen de la visita del Relator Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, es el deseo del Gobierno de México trabajar con el nuevo Relator que sustituirá al Sr. Alston en 2010.

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora se manifiesta respetuosa de los derechos humanos, así como de los Organismos Nacionales e Internacionales que promueven y defienden los derechos humanos, por lo que emite un resolutive en sentido positivo.

Ante las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto y apego a la división de poderes, solicita a la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores invite oficialmente a nuestro país al Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN